



GERENCIA
FINANCIERA



AVISO

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los inversionistas en valores públicos, que para dar cumplimiento a la Disposición Administrativa General N°02-2010 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI), y específicamente para el caso de los valores cero cupón o de rendimiento implícito, a partir de esta fecha el BCN anunciará en su página WEB (www.bcn.gob.ni), en la sección "Títulos Valores, Retención Definitiva del IR" y/o en las respectivas convocatorias de las Subastas de Letras del BCN, el monto equivalente en dólares en concepto de retención definitiva por cada valor.

En cumplimiento a lo dispuesto en el acápite Tercero de dicha Disposición Administrativa General, referente a que los sujetos exentos y las instituciones financieras legalmente establecidas exceptuadas de la retención definitiva, tendrán derecho a la devolución de las retenciones efectuadas por intereses percibidos por instrumentos financieros mediante solicitud ante la DGI, la retención definitiva del Impuesto sobre la Renta a los valores emitidos por el BCN se realizará a todos los Depositantes de la Central de Valores a cuyo favor se encuentren anotados en sus cuentas los valores a la fecha de vencimiento de los mismos.

Managua, tres de junio de dos mil diez.